

**ACTA No. 02
19 diciembre de 2023**

CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL DE PEREIRA PERIODO 2024 – 2028, SEGÚN RESOLUCIÓN N° 301 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2023, MODIFICADA POR LAS RESOLUCIONES 312 DEL 6 DE DICIEMBRE DE 2023, RESOLUCIÓN 320 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2023, EXPEDIDA POR LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PEREIRA-RISARALDA.

LISTA DE ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS EN EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA ELECCIÓN DEL PERSONERO (A) DEL MUNICIPIO DE PEREIRA – RISARALDA.

Que con fecha 22 de noviembre 2023, se firmó el Contrato Interadministrativo entre la Universidad del Atlántico y el Concejo Municipal de Pereira - Risaralda con el objeto ELABORAR LAS PRUEBAS Y DISEÑAR EL MODELO DE EVALUACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA ELECCIÓN DEL PERSONERO MUNICIPAL PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE MARZO DE 2024 Y EL 29 DE FEBRERO DE 2028, QUE ELEGIRÁ EL CONCEJO MUNICIPAL DE PEREIRA.

Que POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO en el artículo 17 de la RESOLUCIÓN N° 301 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2023, tiene la función de realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos de los aspirantes inscritos, de acuerdo con la normatividad vigente.

Que durante el plazo fijado en el Concurso Público de Méritos y el cronograma del proceso, reglamentado según Resolución N° 301 del 27 de noviembre de 2023, modificada por las Resoluciones 312 del 6 de diciembre de 2023, Resolución 320 del 13 de 2023, expedida por la mesa directiva del Concejo Municipal de Pereira-Risaralda "Por medio de la cual, se convoca y reglamenta el concurso público y abierto de méritos para proveer el cargo de Personero Municipal de Pereira Periodo 2024 – 2028" y dentro de las actividades a ejecutar y establecidas en el Contrato interadministrativo, se procedió a realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos de las 85 hojas de vida de los aspirantes para participar en el Concurso Público y Abierto de Méritos para proveer el cargo de Personero Municipal De Pereira.

Que según los términos establecidos en la Resolución N° 301 del 27 de noviembre de 2023, modificada por las Resoluciones 312 del 6 de diciembre de 2023, Resolución 320 del 13 de diciembre de dos mil veintitrés (2023), expedida por la mesa Directiva del Concejo Municipal de Pereira-Risaralda, a continuación, se relacionan los resultados definitivos de la lista de admitidos y no admitidos.

Nota Aclaratoria: El aspirante con Documento No. 9.871.242 fue incluido en la lista de admitidos, ya que su hoja de vida, había llegado a correo no deseado (spam)

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.


Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

LISTADO DE ADMITIDOS

	DOCUMENTO	CONCEPTO
1.	11.810.219	ADMITIDO
2.	1.112.106.646	ADMITIDO
3.	32.391.551	ADMITIDO
4.	1.038.335.470	ADMITIDO
5.	1.061.757.140	ADMITIDO
6.	1.088.296.964	ADMITIDO
7.	1.088.333.286	ADMITIDO
8.	1.113.788.197	ADMITIDO
9.	42.117.015	ADMITIDO
10.	10.083.000	ADMITIDO
11.	1.053.809.847	ADMITIDO
12.	10.007.985	ADMITIDO
13.	11.937.083	ADMITIDO
14.	1.089.719.305	ADMITIDO
15.	2.234.946	ADMITIDO
16.	15.927.270	ADMITIDO
17.	1.020.773.368	ADMITIDO
18.	102.043.758	ADMITIDO
19.	16.825.270	ADMITIDO
20.	1.003.929.004	ADMITIDO
21.	1.053.786.413	ADMITIDO

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.


Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

22.	42.150.615	ADMITIDO
23.	1.099.282.014	ADMITIDO
24.	42.110.069	ADMITIDO
25.	43.442.364	ADMITIDO
26.	1.077.424.067	ADMITIDO
27.	1.053.836.881	ADMITIDO
28.	1.118.541.126	ADMITIDO
29.	11.810.542	ADMITIDO
30.	94.433.362	ADMITIDO
31.	14.801.103	ADMITIDO
32.	6.423.138	ADMITIDO
33.	10.281.871	ADMITIDO
34.	29.156.641	ADMITIDO
35.	6.030.317	ADMITIDO
36.	1.053.806.670	ADMITIDO
37.	1.088.321.699	ADMITIDO
38.	1.018.454.813	ADMITIDO
39.	18.614.356	ADMITIDO
40.	18.521.292	ADMITIDO
41.	83.040.261	ADMITIDO
42.	42.155.071	ADMITIDO
43.	1.053.785.856	ADMITIDO
44.	18.009.836	ADMITIDO
45.	1.032.441.741	ADMITIDO

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1



PBX: (60) (5) 316 26 66

46.	42.159.006	ADMITIDO
47.	1.121.864.969	ADMITIDO
48.	1.088.007.925	ADMITIDO
49.	1.088.271.768	ADMITIDO
50.	1.088.263.575	ADMITIDO
51.	9.865.804	ADMITIDO
52.	24.695.346	ADMITIDO
53.	93.293.736	ADMITIDO
54.	9.868.013	ADMITIDO
55.	1088243992	ADMITIDO
56.	1088259668	ADMITIDO
57.	1088283849	ADMITIDO
58.	10094589	ADMITIDO
59.	53910518	ADMITIDO
60.	1.088.331.626	ADMITIDO
61.	1.088.245.632	ADMITIDO
62.	72183215	ADMITIDO
63.	1143335857	ADMITIDO
64.	1088311691	ADMITIDO
65.	1077469359	ADMITIDO
66.	1088278545	ADMITIDO
67.	1077441668	ADMITIDO
68.	9871242	ADMITIDO

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.


Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

LISTADO NO ADMITIDOS

	DOCUMENTO	CONCEPTO
1	3.276.965	NO ADMITIDO
2	1.121.212.226	NO ADMITIDO
3	1.093.224.239	NO ADMITIDO
4	4.514.373	NO ADMITIDO
5	1.088.322.104	NO ADMITIDO
6	94.256.523	NO ADMITIDO
7	42.142.250	NO ADMITIDO
8	10.019.391	NO ADMITIDO
9	42.135.395	NO ADMITIDO
10	75.094.575	NO ADMITIDO
11	42.128.737	NO ADMITIDO
12	1.051.477.428	NO ADMITIDO
13	1.088.321.768	NO ADMITIDO
14	10.033.356	NO ADMITIDO
15	1030641312	NO ADMITIDO
16	1088009958	NO ADMITIDO
17	1088276033	NO ADMITIDO

Dada en Puerto Colombia – Atlántico, el diecinueve (19) de diciembre del dos mil veintitrés (2023).

MARCELA GOMEZ GOMEZ

Coordinadora de Convocatoria.

Revisó: Dpto. Extensión y Proyección Social

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1



PBX: (60) (5) 316 26 66